



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Resolución de Gerencia Municipal

N° 149-2025-MPVH/GM

Vilcas Huamán, 14 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 109-2025-MPH/OA, Informe N° 134 -2025-MPVH-URRHH, Informe N° 174-2024-MPVH/OPP-YVAC, sobre la solicitud de aprobación de las bases y cronograma de la convocatoria CAS N° 001-2025-MPVH, A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA y autorización vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, establece en su artículo 8° el acceso al régimen de contratación de servicios, la misma que se realiza obligatoriamente mediante concurso público, artículo incorporado por la Ley N° 29849 (Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D.L N°1057 y otorga derechos laborales), además que la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el servicio nacional de empleo del ministerio de trabajo y promoción del empleo y en el portal del estado peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante u otros medios de información, así mismo la Ley N° 31131 aclara conforme al pleno sentencia 979/2021 (Exp. 0013-2021-PI/TC), que es facultad de la entidad determinar si los contratos CAS son indeterminados o determinados por necesidad transitoria;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, refiere en su artículo 1°, que el Contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada y que se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, existiendo un proceso de reorganización en la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, que constituye la necesidad transitoria de contratar profesiones, técnicos y/o auxiliares para el mejoramiento y cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos institucionales; existe la necesidad de contratar servidores igualmente por necesidad transitoria, estando la necesidad de servicios para poder coadyuvar el correcto funcionamiento de la administración pública;

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2025-MPVH/GM, se conformó la Comisión Evaluador del Proceso de Selección, encargados de realizar el Concurso Público, para contratar personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS para el año fiscal 2025, en la modalidad de determinados por necesidad transitoria, en las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, mientras dure el proceso de reorganización, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por las leyes N° 29849, N° 31131, N° 31638 y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM;

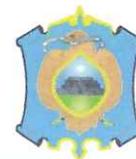




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, conforme Informe N° 150-2025-MPVH/OPP-YVAC, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proceso de la convocatoria CAS N° 001-2025, para la contratación de personal administrativo a plazo determinado por necesidad transitoria;

Que, mediante Informe N° 134-2025-MPVH-URRHH, el jefe de la Unidad de Personal, remite las bases de la convocatoria CAS y solicita la autorización para el proceso de convocatoria CAS, propuesta por el Comité de Procesos de Selección para la Contratación de Personal CAS para el año fiscal del 2025, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2025-MPVH/GM, quien conforma el comité encargo de conducir el proceso de evaluación, selección y contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) que será para labores de naturaleza determinada en la modalidad de transitorios;

Que, mediante Informe N° 109-2025-MPVH/OA, el Director de la Oficina de Administración, solicita la aprobación de las bases y autorización vía acto resolutivo para realizar el proceso de convocatoria CAS N° 001-2025-MPVH, A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2025-MPVH/A de fecha 02 de enero del 2025, se ratifica el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; y mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPVH/A de fecha 03 de enero del 2023, se le delega facultades resolutivas para emitir documentos de carácter administrativo, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES Y CRONOGRAMA para la convocatoria denominada CAS N° 001-2025-MPVH, A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) para el año fiscal 2025, bajo régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que consta del formato de Bases y Cronograma para el Proceso de Selección, conforme la Resolución que aprobó la constitución del Comité Evaluador del Proceso de Selección para el mencionado proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, que las BASES Y CRONOGRAMAS aprobadas en el artículo primero sean el sustento técnico para el proceso de **SELECCIÓN** del personal mediante **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)** para la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, que será para la Contratación Administrativa de Servicios para labores de naturaleza Determinada en la modalidad de Transitorios, conforme a los antecedentes y anexos adjuntos que forma parte conjunta de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Comité del Proceso de Selección para la Contratación de Personal CAS para el año fiscal del 2025, a fin de que efectúen las acciones técnicas y administrativas respecto a la ejecución del PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2025-MPVH a la brevedad posible conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de personal y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

ARTÍCULO QUINTO. -PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
Econ. Josafat Ríos Quispe
GERENTE

